



	No. de Folio 0502300500120225093000124
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00123/22	FECHA DE EXPEDICIÓN Ciudad de México, a 03 de Mayo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

MEXICHEM FLUOR SA DE CV
EJE 106, SN
ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI
78395, SAN LUIS POTOSÍ, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 8267700

RFC ó CURP MFL710708981	VIGENCIA INICIAL 03 de Mayo de 2022	VIGENCIA FINAL 12 de Marzo de 2023
-----------------------------------	---	--

NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS
Difluoroetano/Klea R152a (NICO O2)	Fluoroalcanos CAS N/D

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD
30000	Kilogramo

COMPOSICIÓN PORCENTUAL	FRACCIÓN ARANCELARIA
1,1-difluoroetano 100	29033999

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO
CHINA (REPUBLICA POPULAR)	ZHEJIANG ARTSEN CHEMICAL CO., LTD

DOMICILIO DEL DESTINATARIO WEISAN EAST RD,HANGZHOU BAY FINE CHEMICAL ZONE No. s/n, SHANGYU CITY,ZHEJIANG PROVINCE, C.P. 312369	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN propulsor en aerosoles, así como agente espumante
---	--

Director de Riesgo y Proyectos

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

brfCLzZSVN8wYlSc3MwpdCjYzVYUdod0frgrwrpTdXvcG7jogDL8zgybLBd/XC1YQ1Ja08RwUlr
5p6U53WdZyuoQcC8F441Hoi1UeD6SH5yR1Ok3h19mDoHxFbsPpLx5+GQ+hk5z1/QCQkPBRY8i
eLTyCiWONwuoJQJO+iiO/ZMQ6ibhLxuDtBBbsctf1+AazFyDNz1uV+CRINLDAQCnRbXFallcqV
PsuE4pMxtSYBWpX/EBbrTajTRdoFPpyndG/sc9hdW+KcRLe8+RVQvXOOFKRPbXhQJ7C9QkVSsjdp
70aaH6pHlVMBWT9garFEBK4iJ3Yf+IcchbOGScSbQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

010502300500120225093000124	Autorización para la Exportación de materiales peligrosos, 03/05/2022 12:21:36	MLF10708981	IMEXICHEM FLUOR SA DE CV	Id. de México - Materiales peligrosos
-----------------------------	--	-------------	--------------------------	---------------------------------------

CONDICIONANTES

I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.

II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.

III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.

V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.